

# Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDIA No.0 9 2010-MSS. Santiago de Surco, 0 6 ABR 2010



### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

### VISTO:

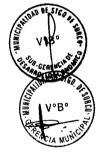


El Informe Nº 096-2010-SGDE-GDU-MSS de fecha 22.3.2010, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, sobre propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, respecto a la redacción de los requisitos señalados en los procedimientos administrativos de Licencia de Funcionamiento identificados con número de Orden Nº 8.01, 8.02 y 8.03, aprobados mediante Ordenanza No. 332-MSS, conforme al marco normativo aprobado por la Ley Nº 28976 – Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento;

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Nº 332-MSS se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, siendo ratificado mediante Acuerdo Nº 283 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme al proceso de ratificación establecido en la Ordenanza 607-MML y a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444 y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en las que se establecen como requisito para la entrada en vigencia del TUPA, que éste sea ratificado por el Concejo Metropolitano;



Que, a través del Informe Nº 096-2010-SGDE-GDU-MSS de fecha 22.3.2010, la Subgerencia de Desarrollo Económico propone la modificación de la redacción de los requisitos que se establecen en los procedimientos administrativos identificados con número de Orden Nº 8.01, 8.02 y 8.03, teniendo en cuenta que la redacción aprobada mediante Ordenanza No. 332-MSS no es acorde a lo dispuesto por el marco normativo aprobado por la Ley Nº 28976 – Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento. Asimismo, refiere que la modificación deberá efectuarse conforme al nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo No. 062-2009-PCM. Propuesta, que es ratificada por la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe Nº 118-2010-GDU-MSS de fecha 30.3.2010, proponiendo además que no resulta necesaria la prepublicación de la propuesta modificatoria, teniendo en cuenta que la misma no crea nuevos procedimientos y/o requisitos a los procedimientos ya aprobados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS, se encuentra dentro de la excepción establecida por la ley;



Que, a través del Informe Nº 030-2010-SGPLAE-GPP-MSS de fecha 31.3.2010, la Subgerencia de Planeamiento y Estadística conforme a sus facultades emite opinión indicando que la modificación del TUPA propuesta, no implica variación en los procedimientos y derechos de trámite ratificados por la Municipalidad Metropolitana de Lima y que los mismos constituyen una adecuación de la redacción de los requisitos señalados en los procedimientos administrativos identificados con número de Orden Nº 8.01, 8.02 y 8.03, conforme al artículo 7º de la Ley Nº 28976 – Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento, por lo que considera viable la propuesta de modificación; opinión que es confirmada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando Nº 219-2010-GPP-MSS;



Que, el numeral 38.5 del artículo 38º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango







# Municipalidad de Santiago de Surco

## Página No. 2 del Decreto de Alcaldía No. 0 9 2010-MSS

equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo, por lo que la propuesta modificatoria materia de opinión se encuentra dentro del citado presupuesto legal, correspondiendo por tanto su aprobación vía Decreto de Alcaldía, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, estando a lo expuesto, y conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoria Jurídica mediante Informe No. 372-2010-GAJ-MSS y de acuerdo a lo establecido en el Art. 20º numeral 6), Art. 42º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

### **DECRETA:**



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza Nº 332-MSS y ratificado por Acuerdo Nº 283 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cuanto a la redacción de los requisitos de los procedimientos administrativos de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO identificados con número de Orden Nº 08.01, denominado "Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales y Servicios (hasta 100m2)", **08.02** denominado "Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales y Servicios de 101m2 a 500m2" y **08.03** denominado "Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimientos Comercial, Industrial y Servicios de 501m2 a más", conforme al Anexo Nº 01 que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad de Santiago de Surco, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación en el Portal Institucional y de Servicios al Ciudadano y Empresas.



ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a las Gerencias de: Desarrollo Urbano, Planeamiento y Presupuesto, Imagen Institucional, Sistemas y Procesos y a las Subgerencias de: Planeamiento y Estadística, Desarrollo Económico, Defensa Civil y Oficina de Secretaria General.



**POR TANTO:** 

Mando se registre, publique y cumpla.



Municipalidad <del>intiado de</del> Surco

PEDRO GARLOS MONTOVA RO SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/MGZ/ROU/rea/rvc.





	Municipalidad de
--	------------------

The state of the s	DEMONMACIÓN DEL PROCEDIMENTO GERENLA DE DESARROLLO URBANO SUBGERENLA DE DESARROLLO CONÓMICO E FUNCIONAMIENTO PARA LA APERTIRA DE EVINCIONAMIENTO PARA LA APERTIRA DE MINITOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS			DÉRECHO DE TRAMITAC		LIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	NUCKO DE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	NSTANCIAS D	E RESOLUCION DE JURSOS	
MATLACIONA MATLACIONA CALLEGIONA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E FUNCIONAMIENTO PARA LA APERTURA DE RINCIONAMIENTO PARA LA APERTURA DE RINCIOS COMERCIALES, INCUSTRALES Y SERVICIOS			_			NEOLACK	3	COMPETENTE PARA		URSOS	
Urbano Urbano Urbano Urbano Urbano Urbano	SUBGERENCA DE DESARROLLO LEGONÓMICO SUBGERENCA DE DESARROLLO ECONÓMICO E FUNCIONÁMIENTO PARA LA LA PERTITAR, DE E FUNCIONÁMIENTO PARA LA LA PERTITAR, DE EL PORTOCOMERCIALES, INDÚSTRIALES Y SERVICIOS		FORMULARIO / CODIGO / USICACIÓN			Evaluación Previa Positivo Megalivo	Notes:	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	CHARGERSHOOMS	L	
Unamo	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS (finsat 100 m2)											
Unamo Unamo Unamo Unamo Unamo Unamo	icios	Solicity de l'esperie de Eupéroemiente pas caséculos de describés		İ		1						-
Uthern Ut	atativo General. Anticulo 108°, 107° obnamiento Act 3°, 7°, 8°, 9°, 10°, se numeral 3.0 del Addiculo 79°	- contaction or current set intercentamento, con caracter de decembro.  - contaction de current set intercentamento, con caracter de decembro.  Numero de RCL, O DAI Lo Caracter de Estimajeria del societaria, intálnobas de surveras a licitaria, cultura de la contaction de contaction respondit.  Informat activa de set classes, contaction respectiva en el caso de astruction respectiva de contaction de contaction respectiva en classic de contaction de contaction respectiva en el caso de astruction respectiva de contaction respectiva en classe de trumparise de la normativista de publicaria de contaction de contactio	PORMULARIO SOCIE VI  WWATRIBIERIOSOE DE LIPERATURO DE		88	×	15 Dise Habites	Supperential de Tariale Documentario y Archivo	Subgerente de Desarrolo Económico	Subprent de Desarrole Econômico	Gentrite de Desarrol Urbano	I.
Urbano Ur	8	is Ley n' - 20,200, Ley Centera de Paromonio Cuntina de la Nacion. Pago de tasa por derecho de trámite.										15 38 5
Urbano Chramo	para si ciudadano. En caso se soliche conjuntamente con la licencia de mio Diseño a escala del elemento publicitario indicando las medidas, mat	unstonamiento, la autorización para la instalación de una publicidad stal, colores y leyenda. Autorización escrita del propetario. En caso	l exterior y/o toldo, además de tratanse de una nobled	de los requisitos se	Aslados debera	adjuntarse:Fot	ografia de la	schada del esta	blecimiento, don	de se instalara		
Urbano Urbano Urbano Urbano Urbano Urbano	de Propietarios y propietario, sino existe Junta se presentara la aprobaci rma de pago: Pago en efectivo en caia de la Municipalidad	ni mayoritaria de los copropietarios, Memoria descriptiva de las insta	alaciones eléctricas, en cas	o de tratarse de eler	nentos luminos	os e lluminados	firmado por	y propiedad ci	mun se requent. Beponsable (bas	e Art 10 Ley N° 2	9 la (5976).	(2)
Themos of Desire of Change	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA APERTURA DE	- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada	FORMIN ABIO SCIDE No. 1	R 1400	100 00	١	1000					1
The state of Description of Line of Li	MERCIALES, MIDUSTRIALES Y SERVICIOS	Satuko), que hociya:  Parmaro de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjeria del solicitante, tratandose persones jurídicas o naturales, según corresponda.	WMM anunisurco.acta.pg Hipenvinculo de		0000	×	15 Dies Hábkes	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Deserrollo Económico	Gerente de Desarroli Urbano	GERE
THE THINK CEREMINE		D.N.I.o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros tres colectivos, o tratéridose de personas naturales que actúen mediante representación.		01 elemento de publicidad exterior				y Archivo				
Tomano O Descrito Se Caracia de C		<ul> <li>Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u entes obletivos. Trafaridose de presentación de personas naturales, se mandrá parta produc con firma linacitacia.</li> </ul>		simple adosado a fachada y/o toldo)	NA American de la compansión de la compa							
orento de Deservoir de Company de La Company de Company	Decrato Supravro NY 086-2007-PCM (05.08.2007) Art. (P. 77	Chellenterior, Lurrata de Observatione de Condiciones de Saguiridan or impacción cobches de Sagnificate in Obresa. Orde de Desta de Natidian-plania, según corresponda. Adeixonalmente, de ser el caso, serán regigles los algalantes enpeladas. Copes ampire de landa portecimien en caso de servicion encionados con la saudi. Informa sobre el número de estacionamiento de sociación encionados en la saudi. Informa sobre el sudoración esción escionis respectiva en el caso de equales achididade vigente. Copia ampire de la sudoración esción escionis respectiva en el caso de equales achididade sigui- llemen a Lyg inspáren no mempre paries a lorgentemento de la sucresión de funcionamiento. Copia ampire de la sudoración especida por el instituto historios de ocultura, conforme a la Pario de lasas con denno de intrinsi.										B B B B B B B B B B B B B B B B B B B
The state of Description of the state of Description of the state of t	para el Ckudedano. En caso se solicita conjuntamente con la licencia de 1 nto Diseño a escala del alemento cultifictano indicando las medidas	uncionamiento, la autorización para la instalacion de una publicidad	sterior y/o toldo, además	de los requisitos se	falados deberá	adjuntarse:Fot	grafia de la f.	achada del esta	blecimiento, don	de se instalara		
The Description of the Control of th	de Probletarios y propietario, sino existe Junta se presentara la aprobaci ma de pago: Pezo en efectivo en cala de la Municipalidar.	n mayoritaria de los copropietarios, Memoria descriptiva de las insta	us usuarse de una proprad alaciones eléctricas, en cas	ao en regimen os un o de tratarse de elen	igages inmobil pentos fuminos	anas de propie os e lluminados	firmedo por	y propiedad co	mun se requerin seponsable. (bas	s autorización d e Art.10 Ley Nº 7		TO THE PARTY OF TH
THE THINK GERENCE.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA APERTURA DE	Solicitud de Licencia de Functonamiento, con canicles de declaración jurada	FORMULARIO SODE Nº 4	3 5404	00 86			0.00				· •
THE MANN CEREMON		Snatulto), que incluye: Numero de R.U.C. y D.N.I. o Camé de Extranjeria del solicitante, tratéridose	WWw.msmisurco.gob.pe		<u> </u>	,	10	Tramite	Deserroto	Deserrollo	2	2
MANNW CERENCES		personas jurídicas o naturales, según corresponda. D.N.1 o Carné de Extravjeria del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros	Licencias de Funcionamiento	incluye: 01 elemento de				y Archivo	Economico	Economico		Sec. Con Sec
ANNIM CERENCE	or. 35.02.2007) Ley Merco de Licencia de Funcionamiento Art. 3°, 77,	des colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen madiante representación. - Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas		publicidad exterior simple adosado			*					
THE THINK GERENCE	les numeral 3.6 del Artículo 79º	otros entes colectivos. Tratándose de representación de perucnas naturaies, requerirá certa poder con firma legalizada.		a fachada y/o toldo)								o Df Sree
W GERENCO		Decisivación Junta de Obsenvancia de Condiciones de Seguridad o inspección Tecnica de guridad en Deficiac Civil de Detalle o Méditalopisiraria, segun consegunda. Adicionamiento, de ser el caso, serán aciglises los aputentes requisicos:									Sel MAN	
EHCIP	â â	Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionacios con la sakud.  Ciminar sobre se invinsor de estacionamientos de scuerdo se la normatividad vigente, in Decembral, Juntas.									W GER	ຄື 
	<u>₩</u> 8 € 8	Copie aimpie de la sukorización sectorial respectiva en el caso de aquelles actividades que informa a Lys la requestra de desente preven a desparamento de la licencia de funcionamiento. Copie aimpie de la sudofización respedida por el instituto National de Cultura, informa a la Lay IV 20256, Lys General de Parimonéo Cultura de la Nationa.										TASE SORIA TIME
	5. pera el CiudadanoEn caso se soliche conjuntamenta con la licencia de l	Pago de tasa por denecho de trámita. Hociomamiantio: la austradización passa la insofeticoloxida con a sublistada a										

